



DECRETO ALCALDICIO N° 998 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 321 de fecha 14.04.2025 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales" bajo el ID 3656-57-COT25. Para la adquisición de Materiales de Aseo que no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco vigente, se presentaron 7 Ofertas, la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **COMERCIALIZADORA AQUARIOS SPA**, Rut: 77.331.124-2, por un monto de \$ 801.191 iva incluido, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los productos cotizados.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-57-COT25, para la adquisición de Materiales de Aseo que no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco vigente, al proveedor **COMERCIALIZADORA AQUARIOS SPA**, Rut: 77.331.124-2, por un monto de \$ 801.191 iva incluido, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los productos cotizados.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/LEG/KNC/mrc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)